



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1947

2 7 OCT 2020

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios código del trabajo que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Código del Trabajo que se 1° individualizan para que hagan uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Maycol Donoso Barrera	10	19/10/2020	30/10/2020	02/11/2020
Oscar Díaz Tapia	15	29/10/2020	18/11/2020	19/11/2020

- Se deja constancia que a Maycol Donoso Barrera le quedan 15 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2020.
- Se deja constancia que a Oscar Diaz Tapia no le quedan días pendientes, П. correspondientes a su Feriado Legal Año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- Gestión de Personas

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Archivo: Secretaria Municipal.

4.-Siaper

Y.J.P.

PMP/SEC / RAHH / CTL / mpl

LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUICLO

LA HACIENDA